



CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

Informe de auditoría de las cuentas anuales
al 31 de diciembre de 2007

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos

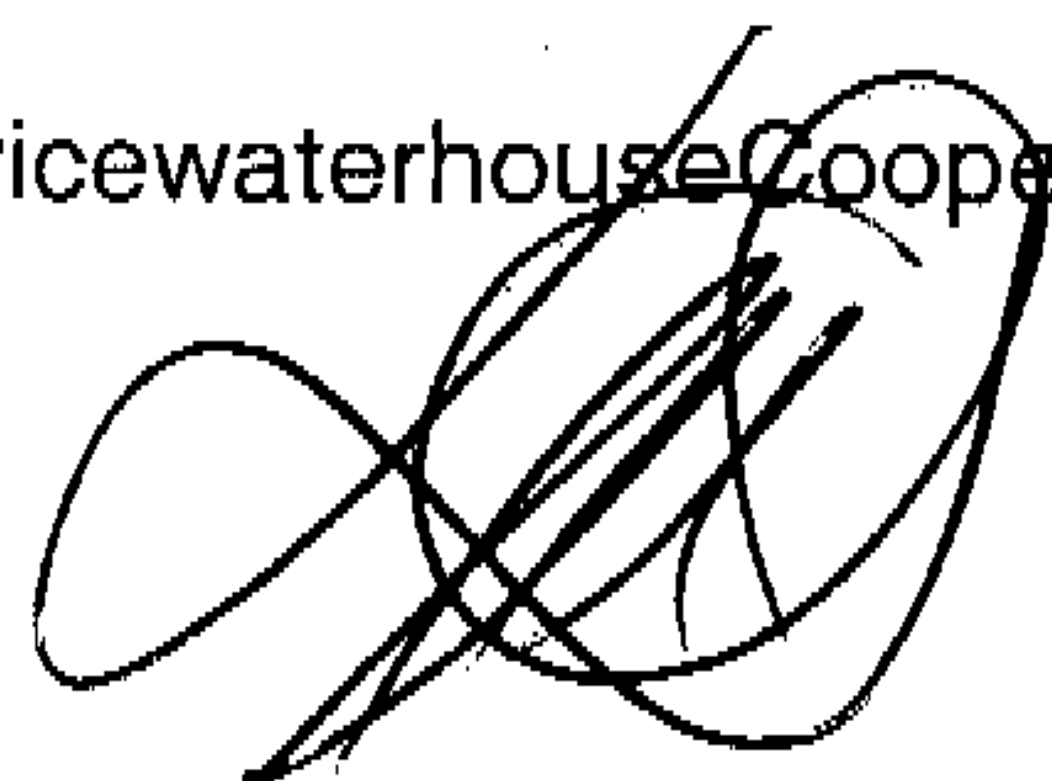
Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Corporación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 22 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

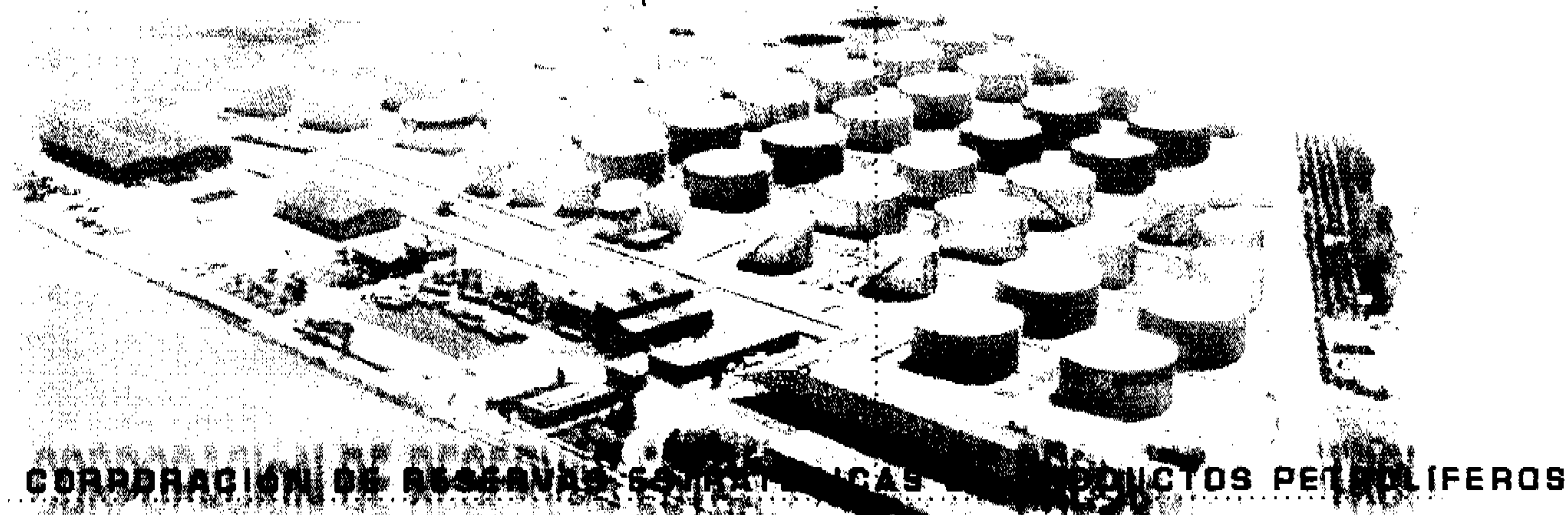


Francisco J. Martínez Pérez
Socio - Auditor de Cuentas

24 de marzo de 2008

CORES

**CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS
DE PRODUCTOS PETROLIFEROS**



CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

DEL EJERCICIO 2007

JUNTO CON INFORME DE AUDITORÍA

BALANCES DE SITUACIÓN
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Miles de Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	PASIVO	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
A) INMOVILIZADO	45.089	37.479	A) FONDOS PROPIOS (Nota 9)	79.813	78.029
II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	3	0	IV. Reservas	78.029	70.048
Propiedad Industrial (marcas)	2	2	Reserva especial (art. 52,2 L 34/98)	36.821	36.821
Aplicaciones informáticas	28	25	Reserva estatutaria	41.208	33.227
Amortizaciones	(27)	(27)	VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio)	1.584	7.981
III. Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	45.041	37.434	Pérdidas y Ganancias (beneficio)	1.584	7.981
Instalaciones técnicas	23.688	22.969	C) PROVS. RIESGOS Y GASTOS (Nota 10)	1.073	1.073
Otras instalaciones	1.277	1.176	Prov.por responsab. en litigios	1.073	1.073
Mobiliario y enseres	105	105	D) ACREEDORES A L/P (Nota 11)	960.293	872.312
Equipos proceso información	131	115	II. Deudas con entidades de crédito	960.293	872.312
Instalaciones técnicas en montaje	22.182	14.131	Obligaciones y Bonos	350.000	350.000
Amortizaciones	(2.342)	(1.062)	Deudas a l/p con entidades de crédito	610.293	222.312
IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	48	48	E) ACREEDORES A C/P (Nota 12)	666.397	668.717
Créditos a empresas asociadas	692	692	II. Deudas con entidades de crédito	624.067	604.335
Fianzas y otros depósitos	45	45	Deudas por crédito dispuesto	515.638	594.517
Provisiones	(692)	(692)	Deudas por intereses	8.419	9.818
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.552.287	1.282.662	VI. Acreedores comerciales	29.264	62.283
II. Existencias (Nota 8)	1.552.090	1.282.568	Deudas por compras y servicios	29.264	62.283
Reservas estratégicas	1.552.090	1.282.568	V. Otras deudas no comerciales	3.076	2.099
III. Deudores	161	81	Administraciones públicas (Nota13)	268	1.288
Anticipos a proveedores	4	6	Otras deudas	2.808	811
Clientes empresas asociadas	49	43			
Clientes dudoso cobro	27	27			
Deudores varios	72	0			
Anticipo de remuneraciones	20	31			
Administraciones públicas (Nota 13)	16	1			
Provisión por insolvencias	(27)	(27)			
VI. Tesorería	32	3			
VII. Ajustes por periodificación	4	4			
Gastos anticipados	4	4			
TOTAL ACTIVO	1.897.376	1.820.131	TOTAL PASIVO	1.897.376	1.820.131

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria forman parte integrante de estos balances de situación

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	HABER	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
A) GASTOS:	431.765	245.535	B) INGRESOS:	433.279	373.515
A.1. Reducción de existencias productos terminados (Nota 14)	0	0	B.1. Importe neto cifra de negocios (Nota 14)	163.758	139.648
A.2. Aprovisionamientos (Nota 14)	271.225	235.354	b) Prestaciones de servicios	163.758	139.648
a) Compras de reservas estratégicas	271.225	235.354			
A.3. Gastos de personal (Nota 14)	2.195	2.027	B.2. Aumento existencias productos terminados (Nota 14)	269.522	233.860
a) Sueldos salarios y asimilados	1.546	1.401			
b) Cargas sociales	649	626			
A.4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.279	864			
A.5. Variación provisiones tráfico	0	6			
A.6. Otros gastos de explotación	102.794	94.304			
a) Servicios exteriores	102.751	94.301			
b) Tributos	43	3			
A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	55.787	40.943	B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
A.7. Gastos financieros y asimilados	54.272	32.980	B.7. Otros intereses y asimilados	66	18
c) Por deudas con terceros	54.272	32.980	c) Otros intereses	66	18
			d) Bº de inversiones financieras	0	0
A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	54.206	32.962
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.581	7.981	B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
A.10. Variación de las provs. inmov.		0	B.13. Ingresos de Otros Ejercicios	3	0
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3	0	B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		0
A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	1.584	7.981	B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
A.15. Impto. sobre Sociedades (Nota 13)		0			
A.VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	1.584	7.981	B.VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

**CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES)**

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(1) ACTIVIDAD DE LA CORPORACIÓN

a) Antecedentes y objeto legal

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) se constituyó el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 52, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, vuelven a definir a CORES de idéntica forma a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma:

- La constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas.
- El control de las existencias mínimas de seguridad exigibles a los sujetos obligados a mantenerlas.
- El control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad de gas natural.
- La elaboración de informes estadísticos relativos al sector de hidrocarburos, así como la colaboración con las distintas Administraciones públicas a efectos de proporcionar información, asesoramiento y cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia.



CORES es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, que actúa en régimen de Derecho Privado, y que se rige por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.

El citado Real Decreto establece que las cuentas anuales deberán ser auditadas por un experto independiente.

b) Normativa reguladora

La creación de la Corporación, su objeto social y los medios con los que llevará a cabo su actividad han sido desarrollados en varias disposiciones:

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, establece (art. 12) la creación de una entidad dedicada específicamente al mantenimiento y gestión de los stocks estratégicos. Esta Ley también determina (art. 11), con respecto al mantenimiento de las existencias mínimas, que el Gobierno fijaría, mediante un desarrollo reglamentario, los stocks a mantener por las empresas dedicadas a la comercialización de productos petrolíferos, con un máximo de 120 días de sus ventas anuales.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, según la redacción dada por el art. 92 de la Ley 53/2002, recoge en un solo texto legal toda la normativa referente al mismo, y en lo que respecta al sistema de mantenimiento y control de existencias mínimas y a la Corporación sus preceptos son similares a los de la Ley 34/1992, con la novedad de someter a este régimen a los subsectores de Gases Licuados del Petróleo (G.L.P.) y gas natural.

En desarrollo de la anteriormente citada Ley, el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos. Este Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 1766/2007, de 28 de diciembre. Asimismo la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 26 de octubre de 2007, establece las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos y de los sujetos obligados a partir del 31 de octubre de 2007.

La referida normativa:

- o Define los sujetos obligados a mantener existencias de seguridad. Fija la obligación en el mantenimiento de unas existencias mínimas de seguridad equivalentes a 90 días de sus ventas (o consumos) anuales en el caso de los hidrocarburos líquidos, a 20 días para los gases licuados del petróleo y a 20 días en el caso del gas natural.
- o Considera como reservas estratégicas 37 días de los correspondientes a las existencias mínimas de los hidrocarburos líquidos.

- o Establece el régimen jurídico de la CORES y sus funciones:
 - a) La constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas
 - b) El control de las existencias mínimas de seguridad.
 - c) El control del cumplimiento de la obligación de existencias mínimas de seguridad de gas natural.
 - d) El control del cumplimiento de la obligación de la diversificación de los abastecimientos de gas natural y,
 - e) La elaboración de informes estadísticos

El Real Decreto 1716/2004, incluye un anexo con los estatutos de la Corporación.

- o Todos los sujetos obligados tienen que pagar una cuota unitaria por metro cúbico (m³), tonelada métrica (Tm.) o GigaWatio hora (GWh) vendido o consumido, que varía en función del tipo de producto y que fija el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para financiar a la Corporación.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aprobó por la Orden Ministerial ITC/3846/2006 de 4 de diciembre de 2006, (B.O.E. núm. 302), las cuotas unitarias para mantenimiento de reservas estratégicas vigentes durante 2007 que fueron las siguientes:

o Gasolinas:	2,98 euros/m ³
o Gasóleos y querosenos:	3,06 euros/m ³
o Fuelóleos:	2,66 euros/Tm.
o GLP's	0,05 euros/Tm.
o Gas Natural	3,26 euros/GWh

La Orden ITC/3819/2007, de 17 de diciembre de 2007, (B.O.E. núm. 310) aprueba para el mismo concepto las siguientes cuotas correspondientes al ejercicio 2008:

o Gasolinas:	4,08 euros/m ³
o Gasóleos y querosenos:	4,25 euros/m ³
o Fuelóleos:	3,59 euros/Tm.
o GLP's	0,06 euros/Tm.
o Gas Natural	3,70 euros/GWh

Se establecen otras cuotas distintas a las señaladas aplicables a aquellos consumidores y distribuidores de carburantes y combustibles petrolíferos para los que la Corporación debe mantener la totalidad de las existencias mínimas de seguridad.

Adicionalmente, la principal novedad del Real Decreto 1716/2004 introducida por el Real Decreto 1766/2007, contempla:

- o La modificación del número de días de existencias mínimas de seguridad que la Corporación deberá mantener como existencias estratégicas, así como del calendario para adaptarse a dicho volumen.

Así, a partir del 31 de diciembre de 2010, CORES deberá mantener, como existencias estratégicas de su propiedad, un volumen equivalente a, al menos, 40 días de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de cada uno de los sujetos definidos en el artículo 50 de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos; y al mismo tiempo, un volumen equivalente a, al menos, 45 días de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad del conjunto del mercado español.

Con este esquema, que introduce una obligación de mínimos, pero no de máximos, CORES podrá mantener en su caso hasta el 100% de la obligación de todos los sujetos obligados y del mercado español, que está definida el 90 días de ventas o consumos de cada sujeto obligado en los 12 meses anteriores, y que a partir de 1 de enero de 2010 aumentará hasta 92 días de ventas o consumos.

- Igualmente novedoso resulta el derecho que el referido Real Decreto atribuye a todos los sujetos obligados a solicitar a la Corporación que ésta les mantenga un volumen equivalente a 35 días de su obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, adicional a los días ya asumidos por CORES. De esta forma, las adquisiciones de existencias estratégicas que lleve a cabo la Corporación desde la fecha de entrada en vigor del mencionado Real Decreto, se aplicarán a atender las solicitudes que, en este sentido, se reciban de los sujetos obligados interesados en ello. Dichas solicitudes, se atenderán, en función de la capacidad disponible para la Corporación, mediante la aplicación de los criterios de reparto determinados en el Real Decreto 1766/2007.
- Por último, en cuanto a los aspectos financieros, el Real Decreto 1766/2007 permite a CORES solicitar la variación, al alza o a la baja, en un 5%, del importe de las cuotas aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para cada año natural, cuyo fin es financiar el mantenimiento de las existencias estratégicas propiedad de la Corporación.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva, han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación.



Las cuentas anuales están constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, fueron aprobadas por la Asamblea de fecha 21 de junio de 2007 sin modificación respecto de las formuladas por los miembros de la Junta Directiva.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Corporación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

La Corporación, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, se rige por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables. Por tanto, estas cuentas anuales se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al ICAC sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- o Las reservas estratégicas “deben figurar en el activo del balance como existencias”.
- o Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición (ver nota 4.e), “no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición”.
- o La memoria de las cuentas anuales de la Corporación, deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

c) Comparación de la información

Ajustándose a la normativa vigente la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, recoge los datos correspondientes al anterior ejercicio (2006) con el objeto de facilitar su comparación.

(3) **DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del ejercicio, que se han elevado a la cifra de 1.584 miles de euros de beneficio, han tenido los siguientes orígenes:

<i>Beneficios procedentes de aportaciones de los sujetos obligados.....</i>	<i>1.527 miles euros.</i>
<i>Beneficios procedentes del inmovilizado material.....</i>	<i>0 miles euros.</i>
<i>Beneficios procedentes de operaciones financieras y otras.....</i>	<i>57 miles euros.</i>
<hr/>	
TOTAL RESULTADOS POSITIVOS DEL EJERCICIO.....	1.584 miles euros.

La propuesta de distribución de los resultados positivos del ejercicio 2007 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

Distribución de Resultados	Miles de Euros
Bases de reparto:	
- Pérdidas y ganancias	1.584
	1.584
Distribución:	
- Reserva especial (art.52.2 Ley 34/98)	0
- Reserva estatutaria	1.584
	1.584

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establecen las siguientes restricciones para la aplicación de resultados:

1. Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación.

En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que

no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Corporación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio de 2007, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado inmaterial*

Los costes de adquisición o desarrollo de programas informáticos se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se vienen amortizando a razón del 20% anual.

La cuenta "Propiedad industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la empresa, y se amortiza linealmente, a razón del 20% anual (ver nota 5)

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Corporación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle (ver nota 6):

Partida	Porcentajes de Amortización anual
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	6%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos para proceso de información	25%

c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Al 31 de diciembre de 2007, la Corporación tenía contabilizados bajo el epígrafe de inmovilizaciones financieras el importe de las fianzas por alquileres (ver nota 7).

d) Existencias

El artículo 52.3 de la Ley 34/98 dice: "Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma". De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la nota 2.b), la Corporación, que tiene contabilizadas sus "reservas estratégicas" por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

1. La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
2. En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
3. En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

e) Deudas

La Corporación contabiliza como deudas a largo plazo aquéllas cuya fecha de vencimiento es superior a un año, y como deudas a corto plazo las de vencimiento inferior a un año. Las deudas están contabilizadas por el importe dispuesto.

f) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el

apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Siguiendo el criterio de prudencia la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de compensación.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Corporación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota anual que satisfarán los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Transportistas, comercializadores y consumidores de Gas Natural), en función de su participación en el mercado.

h) Provisiones para riesgos y gastos

Se incluyen las provisiones para riesgos y gastos correspondientes a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso y otras obligaciones contractuales. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago.

i) Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados financieros, corresponden a operaciones de cobertura respecto a la emisión de obligaciones simples descrita en la Nota 11 de esta Memoria, y tienen por objeto eliminar o reducir significativamente los riesgos existentes en dicha emisión.

La imputación a resultados de los beneficios o pérdidas que se ponen de manifiesto como consecuencia de las implicadas operaciones de cobertura, se realiza con el mismo criterio de imputación temporal que los resultados producidos por la operación principal cuyo riesgo cubre.



j) Medio Ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin, sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

(5) INMOVILIZADO INMATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas representativas de este inmovilizado ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Propiedad Industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Coste			
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2	25	27
Adiciones	-	3	3
Retiros	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	2	28	30
Amortización acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2006	(2)	(25)	(27)
Adiciones	-	0	0
Retiros	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	(2)	(25)	(27)
Valor neto contable			
Saldo al 31 de diciembre de 2006	0		
Saldo al 31 de diciembre de 2007	0	3	3

Los bienes del inmovilizado inmaterial que se encuentran totalmente amortizados y todavía en uso ascienden a 27 miles de euros.

(6) INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros					Total
	Instalaciones técnicas	Otras instalaciones	Mobiliario y enseres	Equipos proceso de información	Inmovilizado material en curso	
Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2006	22.969	1.176	105	115	14.131	38.496
Adiciones	719	101		16	8.122	8.958
Retiros					(71)	(71)
Traspasos						
Saldo al 31 de diciembre de 2007	23.688	1.277	105	131	22.182	47.383
Amortización acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2006	(765)	(137)	(85)	(75)	-	(1.062)
Adiciones	(1.182)	(74)	(5)	(19)		(1.280)
Retiros						
Traspasos						
Saldo al 31 de diciembre de 2007	(1.947)	(211)	(90)	(94)	-	(2.342)
Valor neto contable:						
Saldo al 31 de diciembre de 2006	22.204	1.039	20	40	14.131	37.434
Saldo al 31 de diciembre de 2007	21.741	1.066	15	37	22.182	45.041

El inmovilizado material en curso corresponde a los costes del proyecto de construcción de una planta de almacenamiento. Se estima que su puesta en marcha se realizará durante el primer trimestre del ejercicio 2008. A este respecto, la Corporación tiene contraídos compromisos en firme para el citado ejercicio y siguientes por un importe aproximado de 4.500 miles de euros.

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía en uso ascienden a 119 miles de euros.

(7) INVERSIONES FINANCIERAS

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de "Inmovilizaciones financieras a largo plazo" y de "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

	Miles de euros				Total
	Depósitos y fianzas constituidas	Cartera de inversiones l/p	Cartera de inversiones c/p	Provisión Insolvencias l/p	
Saldo al 31 de diciembre de 2006	45	692	-	(692)	45
Adquisiciones o dotaciones			68.990		68.990
Enajenaciones o reducciones			(68.990)		(68.990)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	45	692	-	(692)	45

La rentabilidad media de las inversiones a corto plazo realizadas durante el ejercicio 2007 ha sido del 4,13 %.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 2005, recaída en el Recurso de Casación nº 5198/1999, confirma la procedencia de las cuotas reclamadas por CORES, correspondientes al año 1996 a dos sujetos obligados, operadores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La deuda sin pagar, correspondientes al primero de los recurrentes se eleva a los reflejados 692 miles de euros. El segundo satisfizo su deuda al producirse la primera sentencia del Tribunal de Instancia.

(8) EXISTENCIAS

La valoración de las existencias de la Corporación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Producto	Miles de Euros
Gasolina 95 l.O. s/ Pb.	87.992
Total Gasolinas	87.992
Gasóleo Auto clase A	614.853
Gasóleo B2000	120.576
Gasóleo clase C	45.010
Queroseno Jet A-1	64.270
Total Gasóleos y Querosenos	844.709
Fuelóleo BIA	19.345
Fuelóleo Unelco	7.011
Total Fuelóleos	26.356
Petróleo Crudo	593.033
Total Petróleo crudo	593.033
Total	1.552.090

A 31 de diciembre de 2007 el valor de mercado de nuestras existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 1.751.350 miles de euros.

(9) FONDOS PROPIOS

La Corporación no cuenta con Capital Social, dado que de acuerdo con sus estatutos (Anexo del Real Decreto 1716/2004) los medios financieros necesarios para la

realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

No obstante lo anterior, el artículo 52.3 de la Ley 34/1998, establece que la aportación financiera que realicen los miembros “deberá permitir la dotación por la Corporación, en los términos determinados reglamentariamente, de las reservas financieras necesarias para el adecuado ejercicio de sus actividades”.

El artículo 13 de los estatutos de la Corporación (Anexo del RD 1716/2004) establece que en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados la Junta Directiva podrá acordar la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

En aplicación de estos preceptos la Asamblea General de la Corporación celebrada el día 21 de junio de 2007 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, distribuir los beneficios de 2006 dotando a la “Reserva Estatutaria” con 7.981 miles de euros.

(10) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Los compromisos asumidos por pensiones se encuentran completamente externalizados.

El saldo que arroja la cuenta “Provisiones por responsabilidades en litigios” corresponden al ingreso efectuado por un operador en la ejecución provisional de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid, recaída en la demanda interpuesta por esta Corporación por impago de cuotas del ejercicio 1996. La apelación interpuesta por el demandado contra la citada sentencia motivó la dotación a la provisión que se comenta.

(11) ACREEDORES A LARGO PLAZO

La Corporación tiene concedidos los préstamos y líneas de crédito que a continuación se indican con vencimientos, límites, e importes dispuestos que asimismo se detallan:



Entidad	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
Préstamo Instituto Crédito Oficial (I)	15-dic-10	36.000	36.000
Préstamo Instituto Crédito Oficial (III)	31-may-15	60.101	60.101
Préstamo Instituto Crédito Oficial (IV)	19-sep-16	30.051	30.051
Préstamo Instituto Crédito Oficial (V)	12-dic-21	250.000	250.000
Préstamo BBVA	13-jul-11	15.025	15.025
Préstamo BBVA (III)	23-jun-22	100.000	100.000
Préstamo Caja España de Inversiones (II)	18-may-10	18.030	18.030
Préstamo Caja España de Inversiones (IV)	21-mar-12	18.030	18.030
Préstamo Caja España de Inversiones (V)	20-dic-21	50.000	50.000
Préstamo Caja Madrid	06-jun-10	30.050	30.050
Préstamo Caja Rural de Toledo (II)	20-jul-11	3.006	3.006
Total		610.293	610.293

El tipo de interés de los préstamos anteriores oscila entre el Euribor + 0,10% y el Euribor + 0,30%.

Emisión	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
Obligaciones simples 15-jul-03	15-jul-13	350.000	350.000

El 15 de julio de 2003 se procedió a la emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 € de valor nominal. La emisión se realizó por el 100% de su valor nominal con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 4,00%. Simultáneamente se firmó un contrato de permuta financiera de tipos de interés con el Citigroup por el que la Corporación pasa a pagar un tipo de interés flotante: Euribor 6 meses + 0,11%.

Todas las deudas están denominadas en euros.

(12) ACREEDORES A CORTO PLAZO

La Corporación tiene concedidas 2 pólizas de crédito con vencimiento en el año 2008 por un límite de 730.050 miles de euros, y el saldo dispuesto de dichas pólizas asciende a 503.443 miles de euros.

Entidad	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
Deudas Crédito Sindicado BBVA	04-jun-08	700.000	501.000
Deudas Crédito BBVA I	07-may-08	30.050	2.443
Total		730.050	503.443

Se incluye en esta partida la deuda contraída por la comisión del crédito sindicado devengada en el año 2007, con vencimiento enero de 2008, por importe de 175 miles de euros.

Se traspa a corto plazo las deudas a largo plazo con vencimiento el año 2008:

Entidad	Vencimiento	Miles de euros	
		Límites	Importe dispuesto
BSCH	12-may-08	12.020	12.020
Total		12.020	12.020

El saldo total de las deudas por crédito dispuesto asciende a 515.638 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2007 los gastos financieros devengados y no pagados ascienden a 8.419 miles de euros.

(13) SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. De acuerdo a lo señalado en la nota 4.g), el artículo 52.2 de la Ley 34/1998 dispone que la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2007 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Concepto	Miles de euros
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	1.584
Diferencias permanentes:	0
Rentas exentas de acuerdo con el art. 52.2 de la Ley 34/1998	(1.588)
Base imponible (resultado fiscal beneficio)	-4
Impuesto bruto (35% del Resultado Económico Ajustado)	0
Deducciones y Bonificaciones	0
Gasto por Impuesto de Sociedades	0

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el citado artículo 52.2 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (a "sensu contrario") que solamente están sujetas al Impuesto de Sociedades, las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de beneficiarios por enajenación de "reservas estratégicas" y a la de aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados, y en su virtud, cuantifica la base imponible del mencionado impuesto de la siguiente forma:

o	Ingresos valores de renta fija	55.915,66 euros
o	Otros ingresos financieros	1.224,11 euros
o	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.692,08 euros
o	Beneficio por enajenación de inmovilizado material	30,00 euros
	TOTAL INGRESOS.....	59.861,85 euros

A deducir:

o	Gastos financieros (*).....	63.466,50 euros
	TOTAL GASTOS.....	63.466,50 euros

BASE IMPONIBLE..... (3.604,65) euros

(*) Gasto generado por los intereses correspondientes a las cantidades invertidas para la obtención de los ingresos financieros.

La Corporación tiene pendiente de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Corporación como consecuencia de una eventual inspección.

Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, recogidos en el balance de situación de la Corporación a 31 de diciembre de 2007, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Conceptos	Miles de euros	
	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido		174
Impuesto General Indirecto Canario	11	
Impuesto Renta Personas Físicas		64
Impuesto sobre Sociedades	5	
Organismos de la Seguridad Social		30
TOTALES	16	268

(14) INGRESOS Y GASTOS**Importe Neto de la Cifra de Negocios**

La cifra de negocios del ejercicio ha ascendido a 163.758 miles de euros. Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

Ingresos extraordinarios.

En el epígrafe "Ingresos extraordinarios" se recoge el beneficio por enajenación de inmovilizado material y otros beneficios procedentes de ejercicios anteriores, cuyo importe no es significativo.

Gastos extraordinarios.

No ha habido gastos de esta naturaleza.

Aprovisionamientos

Los movimientos habidos durante 2007 en las distintas cuentas representativas de las "reservas estratégicas" son los que se expone en el cuadro siguiente:

Productos	u/v	Existencias a 31-12-06		Entradas		Salidas (1)		Traspasos		Existencias a 31-12-07	
		Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros	Cantidad	Miles de euros
Gasolina 95 l.O. s/p	m ³	668.882	87.586	1.338	581	-1.338	-175			668.882	87.992
Gasolina 97 l.O. s/p	m ³	0	0	0	0					0	0
Total gasolinas	m³	668.882	87.586	1.338	581	-1.338	-175	0	0	668.882	87.992
Gasóleo A	m ³	2.256.666	570.026	108.280	45.420	-2.280	-593	0		2.362.666	614.853
Gasóleo B	m ³	432.639	120.482	431	214	-431	-120			432.639	120.576
Gasóleo C	m ³	330.810	44.889	331	165	-331	-45			330.810	45.009
Queroseno Jet A-1	m ³	326.784	64.076	616	315	-616	-121			326.784	64.270
Total Glos. y Queros.	m³	3.346.899	799.473	109.658	46.114	-3.658	-879	0	0	3.452.899	844.708
Fuelóleo B.I.A.	tm	184.000	19.435	184	66	-184	-19		-137	184.000	19.345
Fuelóleo Unelco	tm	73.812	6.992	74	27	-74	-7			73.812	7.012
Total fuelóleos	tm	257.812	26.427	258	93	-258	-26	0	-137	257.812	26.357
Petróleo crudo	m ³	2.266.541	369.082	716.002	224.574	-3.622	-623	0		2.978.921	593.033
Total Materias Primas	m³	2.266.541	369.082	716.002	224.574	-3.622	-623	0	0	2.978.921	593.033
TOTAL GENERAL	u/v	6.540.134	1.282.568	827.256	271.362	-8.876	-1.703	0	-137	7.358.514	1.552.090

(1) Las salidas corresponden exclusivamente a las mermas producidas en el almacenamiento.

Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" del debe de las cuentas de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

Conceptos	Miles de Euros
Sueldos y salarios	1.546
Seguridad Social a cargo de la Empresa	246
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	125
Dietas y gastos viajes	203
Otros gastos sociales	75
Total Gastos de Personal	2.195

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2007 distribuido por categorías ha sido el siguiente, de los cuales 15 fueron mujeres y el resto hombres:

Categorías	Nº medio de empleados
Directivos	8
Resto de personal	29
Total Personal	37

(15) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

Durante el ejercicio 2007 la Corporación ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por su Junta Directiva:

Conceptos	Miles de Euros
Sueldos	175
Dietas	94
Otras remuneraciones	17
Total Retribuciones Junta Directiva	286

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva. Los desembolsos realizados en concepto de obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida para los miembros de la Junta Directiva ascendieron a 17 miles de euros, para el ejercicio 2007.

(16) OTRA INFORMACIÓN***Auditoria***

Los honorarios por la auditoría de cuentas anuales ascienden a 15,8 miles de euros.

Medio Ambiente

A 31 de diciembre de 2007, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2007.

Durante los ejercicios 2007 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

Operaciones con derivados financieros

Como cobertura de la emisión de bonos simples descrita en la Nota 11 de esta Memoria, la Corporación instrumentó un contrato de permuta financiera de tipos de interés con la entidad financiera Citigroup firmado el 15 de julio de 2003, por el que la Corporación deja de pagar un tipo de interés fijo del 4,00% y pasa a pagar un tipo de interés flotante: Euribor 6 meses + 0,11%.

Las liquidaciones de este contrato se registran contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo a las operaciones realmente devengadas.

Otra información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 Ter de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, introducida por la Ley 26/2004, de 17 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, única y exclusivamente, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales.

CORES no es una sociedad. No tiene capital y, en consecuencia no tiene socios. Por tanto, CORES no es una sociedad anónima. Y, por ello, dicha obligación no es aplicable a CORES.



(17) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como acontecimientos ó hechos relevantes que tendrán lugar durante el ejercicio 2008, que no afectan a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2007, cabe mencionar los siguientes:

- Contabilización en enero de 2008 de los cambios de especificación de los productos petrolíferos, necesarios para cumplir con en el Real Decreto 1700/2003, de 15 de diciembre. Dicho cambio se considera mayor valor del stock al tratarse de un proceso de mejora de su calidad.
- Emisión de bonos, por importe de 500 millones de euros prevista para el primer semestre de 2008, con vencimiento a 10 años, con el objetivo de financiar las nuevas adquisiciones de reservas estratégicas.

No se han producido, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el momento de confección de las presentes cuentas, acontecimientos que pudieran influir en la situación económica de la Corporación.

(18) CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	Miles de euros		ORIGENES	Miles de euros	
	2007	2006		2007	2006
			Recursos procedentes de operaciones	2.863	8.851
			Deudas a largo plazo	400.000	
Adquisiciones de inmovilizado	77.951	28.772	Enajenación de inmovilizado	69.062	13.500
a) Inmovilizaciones inmateriales	3	-	a) Inmovilizaciones inmateriales	-	-
b) Inmovilizaciones materiales	8.958	15.272	b) Inmovilizaciones materiales	72	-
c) Inmovilizaciones financieras	68.990	13.500	c) Inmovilizaciones financieras	68.990	13.500
				-	-
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	12.020	99168	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	-	0
TOTAL APLICACIONES	89.971	127.940	TOTAL ORIGENES	471.925	22.351
EXCESOS DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	381.954		EXCESOS DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		105.589
TOTAL APLICACIONES	471.925	127.940	TOTAL ORIGENES	471.925	127.940

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros			
	2007		2006	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
EXISTENCIAS	269.522		233.850	
DEUDORES (1)	79			36
ACREEDORES	112.320			339.402
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES				
TESORERIA	29			1
AJUSTES POR PERIODIFICACION	4			
TOTAL	381.954	0	233.850	339.439
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	381.954			105.589

(1) Para la variación de deudores, no se tienen en cuenta las provisiones por insolvencias para cada año respectivamente.

Recursos procedentes de Las operaciones:	Miles de euros	
	2007	2006
Resultado del ejercicio	1.584	7.981
Amortizaciones	1.279	864
Provisiones	0	6
Provisiones	0	0
Enajenación inmovilizado	0	0
Total	2.863	8.851

(19) APLICABILIDAD DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Existiendo dudas sobre la aplicabilidad a la contabilidad de la Corporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F), sobre todo por haber ésta realizado en 2003 una emisión de obligaciones simples de 350 millones de euros que en la actualidad cotizan en el mercado AIAF de renta fija de Madrid y en la Bolsa de Luxemburgo, la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó al mencionado Instituto escrito el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para evacuar contestación a la siguiente consulta:

Son aplicables a la CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.), y por lo tanto tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el Instituto de Contabilidad dice:

“A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA, se solicito informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición.

En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de la señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

(20) TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS DE CONTABILIDAD

Con fecha de 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC) que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

CORES está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

INFORME DE GESTION EJERCICIO 2007

I. NATURALEZA, FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, cuyo régimen jurídico viene definido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real decreto 1716/2004, de 23 de julio, se configura como una Corporación de Derecho Público, que actúa en régimen de Derecho Privado, sujeta a la tutela del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría General de Energía.

Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de CORES son, de acuerdo con la Ley 34/1998 y el Real Decreto 1716/2004:

- o La constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas calificadas como tales por el artículo 14 del Real Decreto.
- o El control de las existencias mínimas de seguridad a que se refiere el artículo 50 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre y el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto.
- o El control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural dispuestas en el artículo 98 de la Ley y en el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto.
- o El control del cumplimiento de la obligación de diversificación de los abastecimientos de gas natural dispuesto en el artículo 99 de la Ley y en el artículo 3 del Real Decreto.
- o La elaboración de informes estadísticos relativos al sector de hidrocarburos, así como la colaboración con las distintas Administraciones Públicas a efectos de proporcionar información, asesoramiento y cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia.

En cuanto a la composición de sus miembros, CORES se concibe como de base asociativa y de adscripción obligatoria, tal como disponen sus Estatutos, aprobados como anexo al Real Decreto 1716/2004, recientemente modificados por el Real Decreto 1766/2007, de 28 de diciembre. A partir de la publicación de este Real Decreto, los transportistas de gas natural pierden su condición de miembros de CORES, de forma que éstos serán los operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, incluidos los GLP, y los comercializadores de gas natural.

Consecuencia de ello, a 31 de diciembre de 2007 eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- o Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 116 entidades, habiéndose producido durante el ejercicio 18 altas y 8 bajas.
- o Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del Petróleo, 10 entidades, pero 2 de ellas reúnen a su vez la condición de Operadores de Productos

Petrolíferos, por lo que no se contabilizan de nuevo. Se ha producido una baja durante el ejercicio.

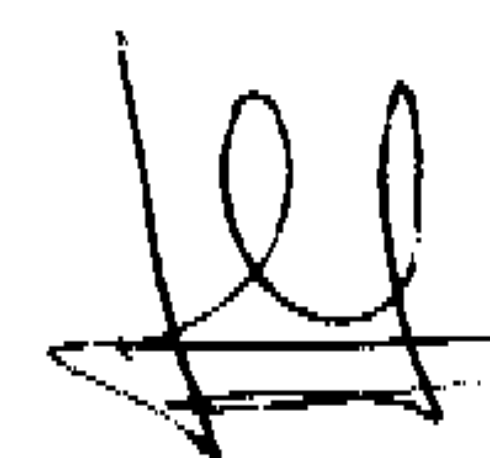
- Como Comercializadores de gas natural 32 entidades, reuniendo 2 de ellos, además, la condición de Operador de Productos Petrolíferos, por lo que no contabiliza de nuevo. Se han producido 6 altas y ninguna baja durante el ejercicio.

En total, son miembros de CORES 154 entidades.

En cuanto a su Junta Directiva, con el nuevo Real Decreto 1766/2007, que entró en vigor el día 30 de diciembre, quedó integrada por once miembros además del propio Presidente, nombrándose cuatro de ellos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (uno, a propuesta de la CNE), y eligiéndose los siete restantes por la Asamblea General, por cada una de las categorías de miembros.

Adicionalmente a la estructura de órganos representativos que la actual normativa prevé para la Corporación, Presidente, Junta Directiva y Asamblea, para un mejor desarrollo de sus funciones, la Junta Directiva de CORES, decidió constituir tres comités delegados:

- El "Comité de Productos Petrolíferos", integrado por el Presidente de la Junta Directiva; los cuatro Vocales designados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; tres representantes de los operadores autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos, con capacidad de refino en territorio nacional; dos representantes de los operadores sin capacidad de refino; y asistido por el Secretario de la Junta Directiva. Siendo sus competencias todas aquellas que, relacionadas con las reservas estratégicas de productos petrolíferos propiedad de la Corporación, y las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de estos productos.
- El "Comité del Gas", integrado por el Presidente de la Junta Directiva; los cuatro Vocales designados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; un Vocal elegido por los operadores autorizados para distribuir al por mayor gases licuados del petróleo; un Vocal elegido por los comercializadores de gas natural miembros de la Corporación; y asistido por el Secretario de la Junta Directiva. Siendo sus competencias todas aquellas que están relacionadas con el gas natural y los gases licuados del petróleo, y con las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de estos productos.
- El "Comité de Auditoría", integrado por tres Vocales de la Junta Directiva, uno del grupo de operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos que dispongan de capacidad de refino en el territorio nacional; otro del grupo de operadores sin capacidad de refino autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos en el territorio nacional; y el tercero del grupo de Vocales que operan en el sector de los gases licuados del petróleo o del gas natural. Siendo sus competencias, las establecidas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1998, de 29 de julio, del Mercado de Valores.



II. PRINCIPALES NORMAS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR DURANTE 2007**1. Normativa de carácter general**

- LEY 12/2007, de 2 de julio por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a los dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes del mercado interior del gas natural.
- REAL DECRETO 1068/2007, de 27 de julio, por la que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.
- ORDEN ITC/2389/2007, de 26 de julio por la que se modifica a Orden de 18 de diciembre de 2000, sobre el almacenamiento de existencias mínimas de seguridad fuera del ámbito territorial español. Determina que las existencias mínimas de seguridad que un sujeto obligado puede mantener almacenadas en otros estados miembros de la Unión Europea, no podrá exceder en ningún momento del 40% de las existencias mínimas de seguridad que constituyen su obligación. Cuando de las existencias mínimas de seguridad localizadas en otros estados miembros para el conjunto de los sujetos obligados superen el 15% a nivel nacional, será preceptivo para la autorización de mantenimiento, informe de la Comisión Nacional de Energía y de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.
- ORDEN ITC2309/2007, de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural.
- RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2006 , por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

2) Normativa en relación con las existencias estratégicas

Por lo que se refiere a las reservas estratégicas a mantener por CORES, el proceso de adaptación al calendario establecido en el Real Decreto 1716/2004, según su versión previa a la publicación del Real Decreto 1766/2007 cuyas principales novedades se explican en el apartado siguiente, se ha plasmado en dos resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, que han establecido el nivel de aquéllas, respecto del total de la obligación, a medida que la Corporación fue formalizando los correspondientes contratos de adquisición y almacenamiento de reservas:

2.1. La **RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las obligaciones de mantenimientos de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos de Cores y de los sujetos obligados a partir del 1 de agosto de 2007, estableció el nivel de las reservas estratégicas a mantener por CORES en:

- 35 días de las ventas o consumos en los 12 meses anteriores, en el grupo de gasolinas auto y aviación.
- 35 días de las ventas o consumos en los 12 meses anteriores, en el grupo de gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos.
- 35 días de las ventas o consumos en los 12 meses anteriores, en el grupo de fuelóleos.

2.2. La **RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, y de los sujetos obligados a partir de las 24h del 31 de octubre de 2007, estableció el nivel de las reservas estratégicas a mantener por CORES en:

- 37 días de las ventas o consumos en los 12 meses anteriores, en el grupo de gasolinas auto y aviación.
- 37 días de las ventas o consumos en los 12 meses anteriores, en el grupo de gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos.
- 37 días de las ventas o consumos en los 12 meses anteriores, en el grupo de fuelóleos.

2.3. El 29 de diciembre de 2007 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (número 312) el **REAL DECRETO 1766/2007**, de 28 de diciembre, *por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.*

a) La principal novedad que dicho Real Decreto supone para el marco jurídico de la Corporación es la modificación del número de días de existencias mínimas de seguridad que la Corporación deberá mantener como existencias estratégicas, así como del calendario para adaptarse a dicho volumen.

Así, a partir del 31 de diciembre de 2010, CORES deberá mantener, como existencias estratégicas de su propiedad, un volumen equivalente a, al menos, 40 días de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de cada uno de los sujetos definidos en el artículo 50 de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos; y al mismo tiempo, un volumen equivalente a, al menos, 45 días de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad del conjunto del mercado español.

Con este esquema, que introduce una obligación de mínimos, pero no de máximos, CORES podría mantener en su caso hasta el 100% de la obligación de todos los sujetos obligados y del mercado español, que está definida el 90 días de ventas o consumos de cada sujeto obligado en los 12 meses anteriores, y que a partir de 1 de enero de 2010 aumentará hasta 92 días de ventas o consumos.



b) Igualmente novedoso resulta el derecho que el referido Real Decreto atribuye a todos los sujetos obligados a solicitar a la Corporación que ésta les mantenga un volumen equivalente a 35 días de su obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, adicional a los días ya asumidos por CORES. De esta forma, las adquisiciones de existencias estratégicas que lleve a cabo la Corporación desde la fecha de entrada en vigor del mencionado Real Decreto, se aplicarán a atender las solicitudes que, en este sentido, se reciban de los sujetos obligados interesados en ello. Dichas solicitudes, se atenderán, en función de la capacidad disponible para la Corporación, mediante la aplicación de los criterios de reparto determinados en el Real Decreto 1766/2007.

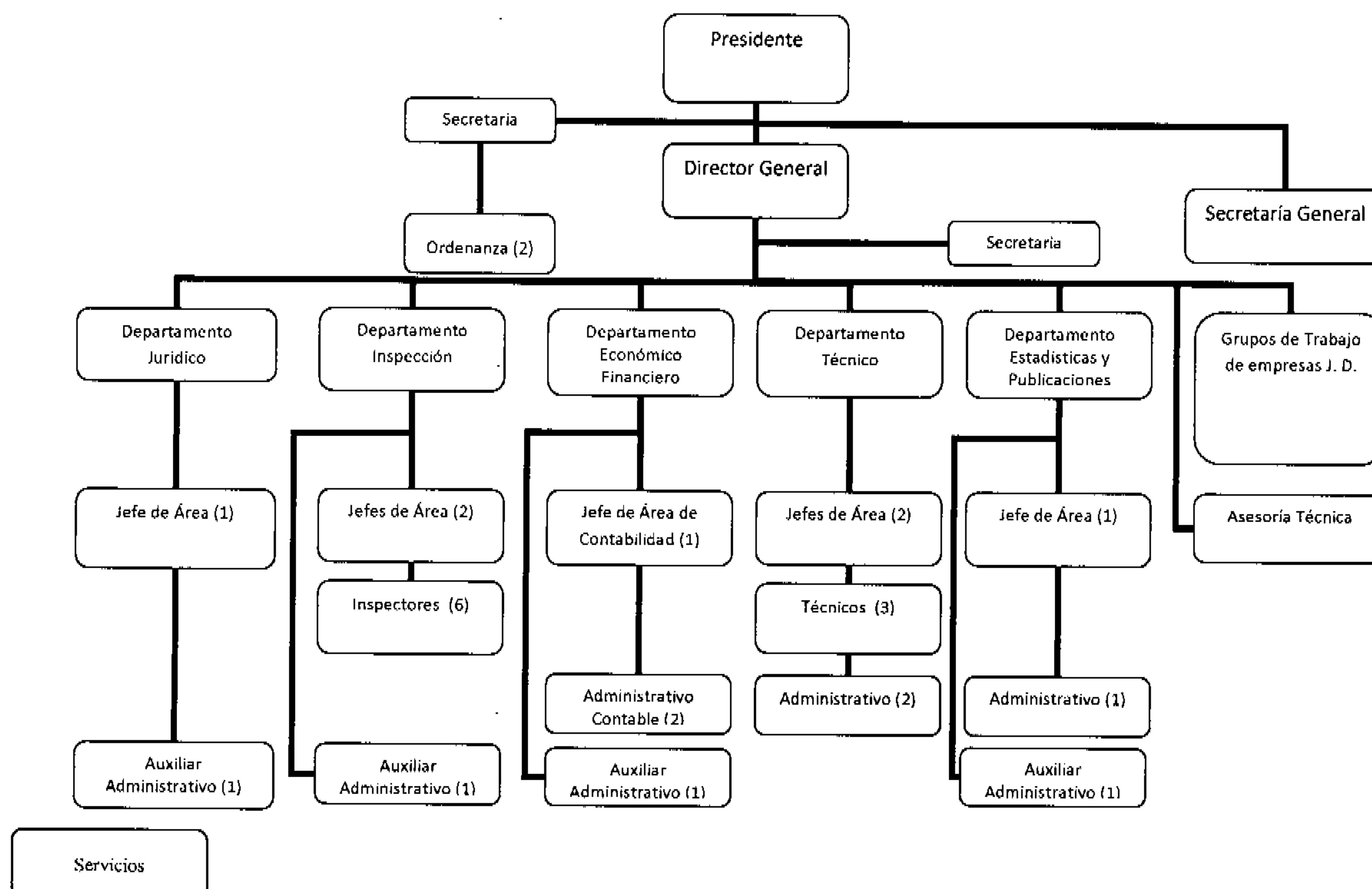
c) Por último, en cuanto a los aspectos financieros, el Real Decreto 1766/2007 permite a CORES solicitar la variación, al alza o a la baja, en un 5%, del importe de las cuotas aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para cada año natural, cuyo fin es financiar el mantenimiento de las existencias estratégicas propiedad de la Corporación.

II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El número de empleados de la Corporación a 31 de diciembre de 2007, asciende a 36, uno más que en el año anterior

A los efectivos propios hay que agregar los servicios exteriores que abarcan, como en ejercicios anteriores, la Secretaría, parte de la Asesoría Jurídica y de los Departamentos Técnico y de Inspección, contando también para la realización de tareas específicas con personal procedente de empresas de trabajo temporal y de empresas consultoras, además de los tres Grupos de Trabajo sobre adquisiciones y precios, financiación y sistemas de información integrados por expertos de las empresas miembros de la Corporación.

ORGANIGRAMA DE CORES A 31/12/2007



[Firma manuscrita]

En relación con los medios materiales se ha procedido a la renovación de los equipos informáticos, dando de baja a los que ya estaban anticuados, habiéndose sustituido un total de 8 ordenadores. También se ha sustituido uno de los servidores de datos de la Corporación, ya obsoleto, al objeto de atender las necesidades que éste realizaba anteriormente y de cara a poder alojar una nueva aplicación de contabilidad que se adquirirá a lo largo del ejercicio 2008.

En cuanto a la página web, indicar que ésta sigue actualizándose, habiéndose ampliado su contenido.

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO 2007

III.1 Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas.

A 31 de diciembre de 2007, la composición y volumen de las reservas eran las siguientes:

○ Gasolinas	668.882 m ³
○ Querosenos y Gasóleos	3.452.899 m ³
○ Fuelóleos	257.812 Tm
○ Crudos	2.978.921 m ³

Durante el ejercicio se adquirieron, mediante concurso entre los miembros de CORES, 106.000 m³ de destilados medios, habiéndose almacenado en instalaciones arrendadas a C.L.H. También se adquirieron a las compañías de refino 712.380 m³ de crudo indiferenciado, almacenándose los mismos en sus instalaciones.

Las adquisiciones de reservas estratégicas durante el ejercicio supusieron un incremento de su volumen equivalente en torno a 4 días, de manera que la totalidad de las mismas alcanzaron a 31 de diciembre los 37 días, a los que hay que agregar un colchón de seguridad próximo a día y medio adicional.

El almacenamiento de las reservas se lleva a cabo principalmente en instalaciones arrendadas a terceros, salvo 200.000 m³ en almacenamiento propiedad de CORES en la refinería de Puertollano, tal como se detalla a continuación:



	Gasolinas (m ³)	Gasóleos y querosenos (m ³)	Fuelóleos (Tm)	Crudo (m ³)
Almacenamiento de reservas estratégicas en refinerías	299.978	867.930	257.812	2.978.921
Almacenamiento de reservas estratégicas en compañías logísticas	368.904	2.384.970		
Almacenamiento de reservas estratégicas en instalaciones de CORES		200.000		

Los precios del servicio de almacenamiento de crudos y productos constitutivos de las reservas estratégicas se revisaron durante el ejercicio conforme a lo establecido en los respectivos contratos, aplicando en la mayoría de los casos el 80 % del aumento del IPC durante 2006.

En el contexto de la política adoptada por la Corporación para dotarse de instalaciones de almacenamiento propias, continuaron las obras de construcción de otros 200.000 m³ para el gasóleos en Cartagena.

Por otra parte, prosiguió la construcción de las instalaciones arrendadas a PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.A. ubicadas en el puerto de Gijón, para un volumen de 240.000 m³ de gasóleos y gasolinas.

III.2 Existencias mínimas de seguridad

III.2.1 Control del cumplimiento de la obligación de mantener existencias mínimas de seguridad

Durante el ejercicio de 2007 la Corporación continuó con su actividad de control del cumplimiento de la obligación de mantener existencias mínimas de seguridad de hidrocarburos líquidos, gas natural y de G.L.P.'s.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Inspección, se elaboró el Plan Sistemático de Inspección para dicho ejercicio, a cuyos efectos la Corporación ha seleccionado a los sujetos obligados que reunían determinadas características, procediendo a efectuar las inspecciones correspondientes.

A) Hidrocarburos líquidos

Al igual que en ejercicios anteriores, el control del grado de cumplimiento en el caso de estos productos petrolíferos se llevó a cabo a través, por una parte, de la información recibida periódicamente de los sujetos obligados, y de otra mediante la realización de inspecciones a los mismos.

Control a través de la información proporcionada periódicamente por los sujetos obligados

La información remitida mensualmente por los sujetos obligados es tratada mediante los oportunos sistemas en la Corporación, permitiendo un control documental de las existencias mínimas de seguridad en poder de aquéllos. Gracias a este control se han elevado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los correspondientes informes relativos al grado de cumplimiento de dicha obligación.

Al mismo tipo de control documental pertenece también el que se realiza merced a las auditorías especiales de ventas que todos los sujetos obligados deben enviar a la Corporación, referentes a las actividades del ejercicio inmediato anterior.

En el ejercicio que nos ocupa han habido once actuaciones de denuncia, todas ellas de oficio con la particularidad de que una de ellas estudiaba la aparente situación de inactividad de un operador y otro expediente fue tratado como sistemático incluyendo una visita de inspección a los locales del operador. Al término de las actuaciones inspectoras, fueron enviadas las correspondientes Actas a la Comisión Nacional de Energía, por los siguientes motivos: falta de remisión de los anejos y las declaraciones de ventas mensuales, incumplimiento continuado de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, impago de la cuota, en un caso; no mantener las existencias mínimas de seguridad requeridas en ocho ocasiones y omisión en el envío de la auditoría de ventas, en dos.

B) Gas Natural y G.L.P.'s

En el subsector gas, dentro del campo del gas natural, a primeros del ejercicio la Corporación ha practicado una inspección global, dentro del correspondiente Plan Sistemático, cubriendo a la totalidad de sujetos obligados registrados. Dicha inspección se centró en noviembre de 2006. Además, en relación con el gas natural, a finales del 2007 se ha iniciado otra inspección referida al mes de octubre. Como consecuencia de la primera inspección se levantaron dos Actas, todas ellas por presuntos incumplimientos de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, que se remitieron a la Comisión Nacional de Energía. En el dominio de los GLP's concluyeron en archivo dos expedientes, instruidos en 2006, y se han practicado un par de inspecciones (no concluidas dentro del ejercicio) a otros dos sujetos obligados.

III.2.2 Grado de cumplimiento

A pesar de las Actas levantadas por la Corporación, que afectan a un número limitado de sujetos con escasa relevancia cuantitativa, puede afirmarse que el grado de cumplimiento a nivel global ha sido aceptable según las exigencias de la normativa aplicable a esta materia.

A este respecto está en fase de elaboración la Memoria anual contemplada en el artículo 7 de la Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, que debe ser remitida a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de Energía antes del 1 de mayo de 2008.

III.2.3 Acuerdos bilaterales

Los acuerdos bilaterales suscritos con Francia e Italia relativos a la imputación recíproca de existencias mínimas de seguridad, posibilitaron a un total de ocho sujetos obligados el almacenamiento en esos dos países de ciertos volúmenes de productos, que han oscilado a lo largo del período, aunque siempre dentro de lo autorizado, en el entorno de los 240.000 m³.

III.3 Financiación de las actividades de la Corporación

Acciones Propias

Debido a la naturaleza de Corporación de derecho público, CORES carece de capital.

Financiación ajena

Durante el ejercicio 2007 la Corporación prorrogó un año más, hasta junio de 2007, la línea de crédito obtenida en 2005 por importe de hasta 700 millones de euros. Asimismo, se formalizó, en el mes de junio, un préstamo a 15 años por importe de 100 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2007 la deuda de la Corporación asciende a 1.475.930.646,78 euros, cuya estructura es la siguiente:

- Deuda a largo plazo 960.292.541,92 euros, de los cuales 350.000.000,00 euros corresponden a un empréstito de obligaciones simples y el resto está integrado por 11 préstamos formalizados con diversas instituciones financieras. Aumenta con respecto a 2006 por el hecho de haber dispuesto del importe de tres préstamos por 400.000.000,00 euros y por deducirse 12.020.242,09 euros por el traspaso a deuda a corto de un préstamo con vencimiento en 2008.

Los bonos cotizan en el mercado AIAF de renta fija de Madrid y en la Bolsa de Luxemburgo.

- Deuda a corto plazo 515.638.104,86 euros, suma del préstamo a que se ha hecho referencia y del crédito dispuesto de las líneas en vigor.

Respecto a la calificación crediticia de la Corporación, se mantienen los ratings asignados por Standard & Poor's y por MOODY'S , ambos triple A.

Contribución de los Sujetos Obligados

Las cuotas a satisfacer por los sujetos obligados (artículo 25.1 y 2 del Real Decreto 1716/2004), fueron fijadas por Orden ITC/3846/2006, de 4 de diciembre, en las siguientes cuantías:

Gasolinas	2,98 euros/m ³
Gasóleos y Querosenos	3,06 euros/m ³
Fuelóleos	2,66 euros/Tm.
G.L.P.'s	0,05 euros/Tm.
Gas Natural	3,26 euros/GWh.

Los ingresos por cuotas recaudadas en función de las ventas y consumos declarados, así como su desviación respecto a las previsiones iniciales, fueron los siguientes por grupo de productos:

	Presupuestado (Miles euros)	Realizado (Miles euros)	Diferencia	
			Absoluta	En %
Gasolinas	26.447	24.580	-1.867	-7,06
Gasóleos y Querosenos	134.849	127.628	-7.221	-5,35
Fuelóleos	11.862	10.573	-1.289	-10,87
G.L.P.'s	114	104	-10	-8,77
Gas Natural	1.164	872	-291	-25
Total	174.436	163.757	-10.678	-6.12

Las cifras contenidas en el cuadro anterior recogen la devolución efectuada a los sujetos obligados por un importe de 13.717.344,46 euros, lo que significa que la recaudación por cuotas del ejercicio arrojó una desviación positiva de 3.039 miles de euros respecto a la presupuestada.

Los sujetos obligados han ingresado el importe de las cuotas correspondientes a sus ventas y consumos declarados, dentro de los plazos establecidos, salvo algunas excepciones sin importancia subsanadas de modo inmediato.

Contabilizado el importe de la devolución, se genera un resultado positivo de 1,6 millones de euros, debido fundamentalmente a menores gastos financieros y de mantenimiento de las reservas estratégicas.

La Junta Directiva propone que estos beneficios sean destinados a reservas en su totalidad.

III.4 Presupuesto y cuotas para 2008

La Corporación no está sujeta en su funcionamiento al régimen presupuestario, rigiéndose por el Derecho mercantil en todo lo referente a sus documentos, contabilidad y auditoría de cuentas.

Sin embargo, debe elaborar anualmente un presupuesto, cuya única finalidad es la de servir de base para elevar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la correspondiente propuesta de fijación de cuotas.

El proyecto de presupuesto para 2008 confeccionado en el presente ejercicio fue presentado a la Asamblea General de la Corporación, en su reunión del 22 de noviembre de 2007 para su conocimiento.

Por Orden ITC/3819/2007, de 17 de diciembre, se fijaron las cuotas para 2008 que deberán satisfacer a la Corporación los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural. En el cuadro siguiente se refleja el importe de dichas cuotas unitarias por unidad de venta, así como su comparación con las vigentes en 2007.

DETERMINACIÓN DE CUOTAS 2008

Las cuotas fijadas para 2008 y sus variaciones, respecto de las de 2007, son las que se recogen en el cuadro siguiente:

Grupos de productos	Ud.	Cuotas 2008 (en euros)	Cuotas 2007 (en euros)	Diferencias 2008/07	
				Absoluta	En %
Gasolinas	m ³	4,08	2,98	1,10	26,96
Gasóleos y Queroseno	m ³	4,25	3,06	1,19	28,00
Fuelóleos	Tm	3,59	2,66	0,93	25,91
G.L.P.'s	Tm.	0,06	0,05	0,01	16,67
Gas Natural	GWh	3,70	3,26	0,44	11,89

El alza que experimentan las cuotas aplicables a los hidrocarburos líquidos obedece básicamente al incremento de los gastos de mantenimiento de un mayor volumen de reservas estratégicas, así como al aumento de los gastos financieros por un superior endeudamiento y por tipos de interés más altos que los del ejercicio anterior. El incremento de las cuotas de GLP's y de gas natural obedece a los mayores gastos previstos imputables al coste de las actividades de la Corporación relacionadas con dichos productos.

III.5 Estadísticas

La elaboración de información estadística por la Corporación se manifiesta en una doble dirección: por un lado, a través del tratamiento de los datos mensuales de ventas/consumos declarados por los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad y por otro, mediante su intervención en la confección del Boletín Estadístico de Hidrocarburos.

La primera de las actividades mencionadas conduce a las estadísticas agregadas de ventas/consumos, que permiten el conocimiento de los volúmenes vendidos/consumidos de cada producto sujeto a la obligación de mantenimiento de existencias mínima de seguridad, así como su evolución y variaciones con respecto a períodos anteriores. En el siguiente cuadro se ofrecen los datos consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2007, y su comparación con las de 2006.

VENTAS-CONSUMOS DECLARADOS				
TOTAL SUJETOS OBLIGADOS				
CONSOLIDADO ANUAL				
Productos	u/v	AÑO 2007	AÑO 2006	Tasa de Variación Anual
Gasolina 97 I.O.	m ³	168	16.428	-98,98%
Gasolina 95 I.O.	m ³	7.765.863	8.070.501	-3,77%
Gasolina 98 I.O.	m ³	1.112.031	1.134.368	-1,97%
Gasolina de Aviación	m ³	12.506	12.849	-2,67%
Otras Gasolinas	m ³	125	51	145,10%
Total Gasolinas	m³	8.890.693	9.234.197	-3,72%
Gasóleo A	m ³	30.556.249	29.232.596	4,53%

Gasóleo B	m ³	6.661.972	6.311.945	5,55%
Gasóleo C	m ³	3.234.509	3.117.204	3,76%
Otros Gasóleos	m ³	1.125.967	1.122.601	0,30%
Total Gasóleos	m³	41.578.697	39.784.346	4,51%
Queroseno aviación Jet A1	m ³	3.487.218	3.310.591	5,34%
Queroseno aviación Jet A2	m ³	99.483	73.842	34,72%
Otros Querosenos	m ³	1.484	1.823	-18,60%
Total Querosenos	m³	3.588.185	3.386.256	5,96%
Fuelóleo nº 1	Tm	1.696.095	2.344.957	-27,67%
Fuelóleo nº 2	Tm	888.203	832.926	6,64%
Otros Fuelóleos	Tm	1.628.497	1.717.003	-5,15%
Total Fuelóleos	Tm	4.212.795	4.894.886	-13,93%
Total	m³/Tm	58.270.370	57.299.685	1,69%

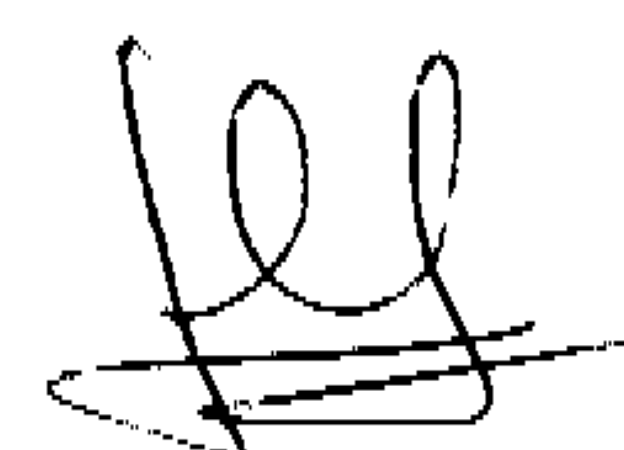
Por otra parte, se colabora con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la elaboración de las informaciones estadísticas del sector de hidrocarburos que se remiten a la Unión Europea y la Agencia Internacional de la Energía, participando en las reuniones que se mantienen sobre esta materia.

A partir de enero de 2007 se ha publicado mensualmente con un nuevo formato el Boletín Estadístico de Hidrocarburos, ofreciendo informaciones sobre petróleo y gas natural a nivel nacional e internacional.

Por lo que respecta a la página web de CORES, cuya media de visitas mensuales se situó en el entorno de 6.000, se ha procedido a su actualización al objeto de una mejor facilidad para su consulta.

IV. ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESDE EL CIERRE DEL EJERCICIO Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN EN EL FUTURO

Desde el cierre del ejercicio hasta la elaboración del presente informe, se produjeron los acontecimientos más destacados siguientes.



- ***Orden Ministerial de fijación de cuotas para 2008 y aprobación del Presupuesto de la Corporación***

Fijadas las cuotas para el ejercicio 2008 por Orden Ministerial ITC/3819/2007 de 17 de diciembre, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto para el 2008 en su reunión de 17 de enero.

- ***Cuotas G.L.P's***

Dentro del plazo establecido, esto es, en los primeros veinte días del mes de enero de 2008, los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de G.L.P.'s, han satisfecho a la Corporación las cuotas correspondientes a sus ventas/consumos durante 2007.

En cuanto a la evolución previsible de la Corporación en el futuro cabe señalar:

De acuerdo con la disponibilidad de capacidades de almacenamiento netas durante 2008, está previsto incrementar el volumen de reservas estratégicas entre 4 y 5 días equivalentes del total nacional de ventas/consumos sujetas a la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, hasta una cuantía de 41/42 días.

A efectos de aplicación de las nuevas adquisiciones de reservas, se estará a las prioridades establecidas en el Real Decreto 1766/2007, de 28 de diciembre. A tales efectos, la Corporación ha remitido a todos sus miembros, a finales de febrero de 2008, el modelo de instancia previsto en dicho Real Decreto. Las peticiones para 2008 se deberán cursar durante el mes de marzo.

Adicionalmente durante el ejercicio 2008 está previsto que se produzcan los siguientes acontecimientos para la Corporación.

- ***Nuevas capacidades de almacenamiento de reservas estratégicas en instalaciones propiedad de CORES***

Durante 2008 está previsto disponer de nuevos almacenamientos por un volumen de 1.109.000 m³ fundamentalmente para destilados medios, de los cuales 200.000 m³ para gasóleos corresponden a instalaciones propiedad de CORES en la refinería de Cartagena, y el resto a capacidad arrendada.



Asimismo, se han encargado dos estudios para investigar la posibilidad de almacenamiento de crudos, tanto en tanques de superficie como subterráneos.

○ *Calendario de incremento de las reservas estratégicas*

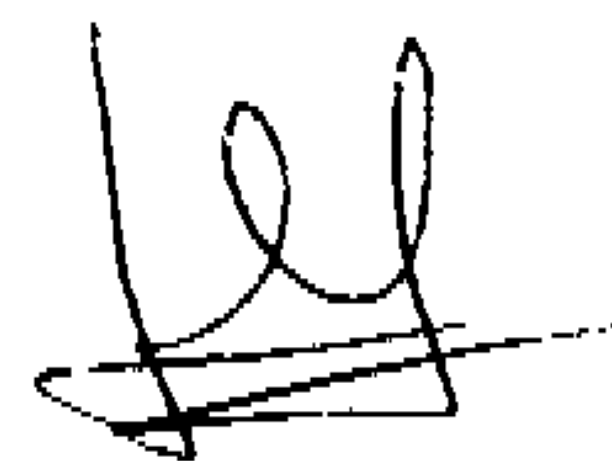
En base a las disponibilidades de los almacenamientos indicados se convocarán los correspondientes concursos, teniendo en cuenta, asimismo, la situación de los mercados y previa consulta con el Grupo de Trabajo Técnico de CORES.

○ *Financiación*

Las adquisiciones de reservas estratégicas durante 2008, así como los vencimientos de créditos y préstamos, elevan las necesidades financieras de la Corporación a una cifra estimada de 1.100 millones de euros, que se obtendrá mediante el recurso a los mercados financieros, utilizando para ello la emisión de obligaciones junto con la formalización de préstamos bilaterales y nuevas líneas de crédito. A tales efectos, ya se han elegido las entidades financieras para llevar a cabo las operaciones indicadas

IV.1 *RIESGOS E INCERTIDUMBRES*

Durante 2007, la Corporación en mayor o menor medida ha identificado, analizado y controlado los riesgos para gestionar la cuenta de resultados y tomar decisiones de inversión y operación para cumplir con su misión de forma satisfactoria. No obstante, el elevado volumen de inversión en reservas estratégicas y nuevas infraestructuras obligan a considerar cada vez con mayor profundidad el conjunto de riesgos que pueden incidir en la consecución de los objetivos (riesgos operativos, fortuitos, estratégicos, financieros y comunes).



CORES

COMPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS
DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE
RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS**

Presidente:

D. Ceferino Argüello Reguera

Vocal Vicepresidente:

REPSOL PETRÓLEO, S.A.

representado por:

D. César Gallo Erena

Vocal:

D. Juan Guía García

Vocal:

D. Francisco Javier Arana Landa

Vocal:

D. Pedro Miras Salamanca

Vocal: BP OIL ESPAÑA, S.A.

representado por:

D. Tomás Saínz Meister

**Vocal: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.**

representado por:

D. Félix de Miguel Lalinde

**Vocal: DISA RED DE SERVICIOS
PETROLÍFEROS, S.A.**

representado por:

D. Raimundo Baroja Rieu

Vocal: SARAS ENERGÍA, S.A.

representado por:

D. Carlo Ricciardelli

Vocal: REPSOL BUTANO, S.A.

representado por:

D. Ramón de Luís Serrano

**Vocal: GAS NATURAL
COMERCIALIZADORA, S.A.**

representado por:

D. José M^a Egea Krauel

Madrid, 13 de marzo de 2008

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Agastia 80 – 28043 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2007 constan en 41 páginas, rubricadas todas ellas por el secretario, figurando en las dos últimas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a trece de marzo de dos mil ocho.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

Vº Bº

El Presidente

 / /

Fdo. Ceferino Argüello Reguera